N.º GS-2026-009651-REGI6 -20.1

Envigado, 24 de abril del 2026.

Señor(a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA.
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20027-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ✖ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/03/2026**	**Hasta**	**24/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006652-REGI6, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/03/2026 y el 24/04/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20027-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES EN LAS MODALIDADES AMBULATORIA, HOSPITALARIA, DE URGENCIAS Y QUIRÚRGICA, INCLUYENDO CUIDADOS ESPECIALES, APOYOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTA COMPLEJIDAD; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARACLÍNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y CONTINUA DE LOS USUARIOS DEL**

	SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
Contratista	**FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL**
Representante legal	**MAURICIO IVAN TAMAYO PALACIO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 3.000.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 3.000.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**15/06/2026 (4 MESES)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**24/03/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15/06/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**NO APLICA**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	X	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	NINGUNA
Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.°6 le formule en cada caso.	X	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	X	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	NINGUNA
Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos,	X	NINGUNA

Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.		
Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X	NINGUNA
Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, supervisor del contrato	X	NINGUNA
Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes. • Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. • Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias. • Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales. • Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	X	NINGUNA
El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.	X	NINGUNA
El contratista se obliga a reportar tos eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo: A. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia. B. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.	X	NINGUNA
Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, el acceso directo a la información	X	NINGUNA

relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirles el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.		
Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.	X	NINGUNA
Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.	X	NINGUNA
Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI)	X	NINGUNA
Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado. esto con el fin de evitar molestias al mismo.	X	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios contratados y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el CONTRATISTA acreditó experiencia en proyectos iguales al objeto del presente contrato, tal acreditación fue avalada con la presentación de los documentos que acreditaron la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente contrato cuya suma superó el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente contrato.	**X**	NINGUNA
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA anexó certificación firmada por representante legal en el cual se comprometió en tener el personal de la salud profesionales médicos con especialidad en cirugía maxilofacial, cirugía oncológica, cirugía plástica y reconstructiva, dolor y cuidado paliativo, hematología, infectología, hepatología, nefrología, neurocirugía, otorrinolaringología, radiología, reumatología, toxicología, formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.	**X**	NINGUNA
EXPERIENCIA DEL PERSONAL EL CONTRATISTA presentó, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certificó que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de SEIS (06) meses en la prestación de servicios de salud de alta complejidad. NOTA: para realizar la verificación de esta condición técnica el CONTRATISTA también diligenció el formulario denominado "certificación de la capacidad técnica" y lo entregó en la propuesta en SECOP II.	**X**	NINGUNA
CAPACIDAD OPERATIVA El CONTRATISTA, al momento de la oferta, presentó un oficio mediante el cual certificó estar en capacidad de prestar el servicio de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Este horario de atención se encuentra debidamente habilitado en el Registro de Establecimientos de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).	**X**	NINGUNA
INFRAESTRUCTURA.	**X**	NINGUNA

El CONTRATISTA cuenta con UNA (01) sede habilitada para la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato. Esta sede está ubicada en Medellin.		
OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD Departamento: El CONTRATISTA certificó por medio de oficio firmado por el representante legal, estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: • Atención por consulta externa con especialistas hasta 20 días calendario • Atención por consulta externa con subespecialistas hasta 30 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios por imagen hasta 30 días calendario • Estudios de apoyo diagnostico ambulatorios en laboratorio clínico hasta 15 días calendarios • Procedimientos menores ambulatorios hasta 15 días calendario • Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 30 días calendario • Atención por el servicio de urgencias según la clasificación de Triage descrita en la Resolución No. 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. • Interconsulta Hospitalaria hasta 72 horas para especialidades y 96 horas para subespecialidades Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Nota 2: Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. "Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes. Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento	**X**	NINGUNA
PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE El CONTRATISTA informó informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados cola referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y fo aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. • **REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA** Líder de referencia y contrarreferencia: EDUARDO ANDRÉS CALDERÓN MADRID Teléfono: 6045167402 opción 1 Celulares: 317 3649595 Correos electrónicos: referencie@sanvicentelundacion.com • **ASIGNACIÓN DE CITAS-CONTACT CENTER** 448 2626, Para Hospital San Vicente Fundación de Medellín, opción 2 • **PQRS Y TUTELAS** Teléfono: 6044441333 Ext. 2614-2615 Correo Electrónico: pclientes@sanvicentefundacion.com	**X**	NINGUNA
El CONTRATISTA presento Constancia de habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) de os servicios ofertados, emitida por la secretaria de Salud. Este documento no tenía una antigüedad superior a 30 días calendario contados desde su fecha de expedición.	**X**	NINGUNA
El CONTRATISTA presentó su Modeló de prestación de servicios y proceso a protocolo de atención al usuario.	**X**	NINGUNA
El CONTRATISTA diligenció y se comprometió con el "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" establecido por EL CONTRATANTE	**X**	NINGUNA
El CONTRATISTA presentó los manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados gestores autorizados por las autoridades ambientales, así como también mostró las	**X**	NINGUNA

licencias y/o permisos de funcionamiento de estay quienes intervinieron en todo el procesa.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se reportan novedades de carácter crítico; sin embargo, se insta a la entidad a optimizar los tiempos de agendamiento para mitigar el riesgo de PQRS y acciones de tutela. En paralelo, se recuerda que es responsabilidad del contratista mantener un control riguroso del presupuesto ejecutado en cada prestación. Este monitoreo preventivo es indispensable para garantizar el equilibrio financiero del contrato y evitar cualquier escenario de sobre ejecución presupuestal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.000.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado		-
Valor facturado pendiente de pago	$ 111.293.412,00	3,71%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 2.888.706.588,00	96,29%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1	$ 111.293.412,00	24/03/2026 AL 24/04/2026	$ 111.293.412,00	HM81390147 a la HM81395317 Del Rad: 1512	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: La información número de factura se extrae de la Matriz Recepción Facturas y glosas RASES 6 2026. La información relacionada en la Tabla B se encuentra actualmente pendiente de auditoría médica.

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se continúa monitoreando la ejecución con atención a los siguientes aspectos:

1. La comunicación efectiva y el seguimiento regular de las partes involucradas.

2. La revisión periódica de los objetos y resultados esperados para asegurar que se ajusten a las necesidades de los usuarios que hacen parte de la regional de aseguramiento N.6.
3. La revisión de documentos y protocolos establecidos con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato.
4. Retroalimentación de los tiempos para la entrega de la facturación.
5. Revisión interna de cronogramas y turnos para asegurar la cobertura completa según lo estipulado.
6. Es responsabilidad del contratista llevar las cuentas del presupuesto ejecutado en el contrato, con el fin de evitar que se sobre ejecute.
7. Se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la solicitud de los indicadores de calidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Subintendente **CRISTIAN ANDRES VARGAS.**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20027-26
Correo electrónico: deant.rases-supervior@policia.gov.co